

**DE MODO  
Y ESTRUCTURA:  
SEÑALES  
GRAFÉMICAS**

Panorama histórico de los diversos sistemas de signos auxiliares y de puntuación en Occidente, desde la Antigüedad griega y latina hasta nuestros días. Se indican los usos de dichos signos a lo largo de la historia, y cuáles son sus funciones actuales en la realización gráfemica de la lengua.

**PALABRAS CLAVE:** Historia de la puntuación, signos de puntuación, signos auxiliares.

An historical overview of the different systems of punctuation and other auxiliary signs used in the Western cultures, from the Ancient Greek and Latin to the present. The text includes the uses of these signs throughout history, as well as its current functions in the graphemic realization of the language.

**KEY WORDS:** History of punctuation, punctuation marks, auxiliary signs.

# DE MODO Y ESTRUCTURA: SEÑALES GRAFÉMICAS

Mauricio López Valdés  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad Nacional Autónoma de México

“En general, lo que se escribe debe ser fácil de leer y entender, lo cual es lo mismo, y sucede cuando hay muchas conjunciones [o palabras conectivas]; no [ocurre así] cuando hay pocas, o cuando no es fácil puntuar”, señalaba Aristóteles cuatro siglos antes de nuestra era,<sup>1</sup> identificando ya la necesidad de incluir en un texto escrito algunos signos complementarios al alfabeto que facilitarían la comprensión de aquél por parte del lector. Se refería, en este caso, a las indicaciones gráficas que comenzaron a usarse con cierta regularidad en los tiempos en que vivió el filósofo estagirita.

En efecto, los antecedentes más antiguos del uso de signos auxiliares y de puntuación se hallan en manuscritos

---

<sup>1</sup> Aristóteles, *Retórica*, III, 5, 1407b, *apud* Conrado Egers Lan y Victoria E. Juliá (eds.), *Los filósofos presocráticos*, Madrid, Gredos, 2008, vol. I, p. 324.

atenienses de los siglos IV y III antes de Cristo, en los que se empleaba el *parágrafos* o “signo del margen” —como lo denominaba Isócrates— para delimitar enunciados, o bien, para señalar la alternancia de personajes en las obras dramáticas, caso, éste, en que también se utilizaban los dos puntos cuando el cambio de personaje estaba en el interior de la línea.<sup>2</sup> Sin embargo, es en las tres centurias previas a nuestra era cuando se desarrolla propiamente un sistema de signos (*semeia*) críticos y de puntuación, labor que efectuaron los gramáticos alejandrinos y los autores latinos. Hay, al respecto, una obra de gran utilidad: el *Anecdoton parisinum*, manuscrito del siglo VIII después de Cristo y que al parecer transcribe el libro perdido *De notis*, de Suetonio. En dicha obra se incluye una lista de los signos críticos y los nombres de los filólogos o editores textuales —griegos y latinos— que los emplearon a fines del siglo II y principios del I antes de Cristo. Aunque algunos de los nombres de éstos son ilegibles, se conservan los de Enio, Lucilio y Probo, quien utilizó los signos críticos en sus ediciones de obras de Virgilio, Horacio y Lucrecio, “así como Aristarco [de Samotracia] lo había hecho en el caso de Homero”.<sup>3</sup> Más adelante se da una relación —con la nomenclatura latina— de los signos empleados en esa época y en las anteriores,

<sup>2</sup> Cf. Eric G. Turner, “Los libros en la Atenas de los siglos V y IV antes de Cristo”, en G. Cavallo (dir.), *Libros, editores y público en el mundo antiguo. Guía histórica y crítica*. Vers. esp. de Juan Signes Codoñer, Madrid, Alianza, 1995, p. 29.

<sup>3</sup> Françoise Desbordes, *Concepciones sobre la escritura en la Antigüedad romana*. Trad. de Alberto Luis Bixio, Barcelona, Gedisa, 1995, p. 240; cf. Leighton D. Reynolds y Nigel G. Wilson, *Copistas y filólogos. Las vías de transmisión de las literaturas griega y latina*. Vers. esp. de Manuel Sánchez Mariana, Madrid, Gredos, 1995, pp. 29-30.

indicando su función, según el uso de los autores previos y contemporáneos.

En cuanto al *obelus* (*obelós* en griego: —), se menciona el empleo asignado por Aristarco para indicar los versos espurios; del *asteriscus* (o *asteriskos*: \*) se afirma que Aristófanes “lo colocaba en aquellos pasajes que no tenían sentido”, y que Aristarco “lo ponía en los versos que estaban correctamente situados en un determinado lugar, pero mal situados en otras partes”, lo cual seguía Probo y “nuestros antiguos”; el *asteriscus* con *obelus* (\*—), “signo propio de Aristarco, que lo utilizaba para indicar los versos que no estaban en su lugar”, se mantenía vigente; el *ductus* simple (∟) “se colocaba entre las líneas para separar los elementos de una enumeración”; de la *diple* (>) se afirma que fue Léa-goras de Siracusa “el primero en aplicarlo a los versos de Homero para diferenciar al Olimpo del cielo”, y que Aristarco lo empleó mucho “para indicar lo que en el poeta es contrario a nuestros usos o a los de su tiempo, o bien [...] aquello que se encuentra frecuentemente en el poeta [...o sólo] una vez”.

Con respecto a la *diple* punteada (o, en griego, *diple periestigmene*: ⋈), por entonces se utilizaba para marcar los versos que “Zenódoto ilegítimamente había quitado, agregado o permutado”; la *antisigma* (°), por su parte, se ubicaba en los versos cuyo orden debía cambiarse, “mismo empleo [que se halla] en nuestros autores”; la *antisigma* con punto (°) marcaba dos versos que tenían el mismo sentido; la *coronis* (†) era colocada “sólo al final del libro”, y el *ceraunion* (\*) era usado “para condenar varios versos en lugar de poner un *obelus* en cada uno”.

La lista continúa con la *diple* invertida con *obelus* ( $\leftarrow$ ), empleada para remitir a otro pasaje de la obra; el *obelus* punteado ( $\div$ ), que se usaba para señalar aquellos versos en que se dudaba sobre la pertinencia de suprimirlos; la *diple* con *obelus* ( $\rightarrow$ ), “para separar las tiradas [o parlamentos] en comedias y tragedias”; el *obelus* con *diple* invertida ( $\leftarrow$ ), utilizado “cuando una antistrofa responde a una estrofa”; la *diple* coronada por *obelus* ( $\supset$ ) indicaba “un cambio de lugar, de tiempo o de persona”; la *diple* y la *diple* invertida coronadas por *obelus* ( $\supset\leftarrow$ ) eran ubicadas en un pasaje cuya “continuación es semejante”; la *ji* y *ro* ( $\text{⌘}$ ) era “el único signo que se empleaba a voluntad”, y la *fi* y *ro* ( $\text{⌘}$ ) se colocaba en un verso cuyo sentido “pide una atención particular”. Por último, se mencionan el ancla superior ( $\uparrow$ ) y el ancla inferior ( $\downarrow$ ), que se empleaban, respectivamente, para señalar algo importante o para marcar “una enunciación de poca monta o inconveniente”. También se refiere el *alogus* ( $\text{Ⓢ}$ ), pero no se indica la forma de su trazo ni la indicación del uso, aunque por la etimología (del griego *alogos*, incoherencia) y por fuentes posteriores se tiene tal información: con dicho signo se indicaba un verso o pasaje erróneo.<sup>4</sup>

Por entonces, el sistema de puntuación oscilaba entre el uso de sólo dos puntos (*diastolé* o *distinctio*) o tres (*positura vel distinctiones*) para distinguir el sentido completo o incompleto de un enunciado. Aunque este último sistema representaba un progreso frente a la simple “desunión” y “desunión ligera”, algunos autores posteriores lo redujeron

<sup>4</sup> Desbordes, 1995: 240-242. La forma del *alogus* y su uso la incluyó Isidoro de Sevilla en sus *Etimologías*.

—según palabras de Françoise Desbordes— “de manera tan torpe como mecánica”, por ejemplo, Pompeyo, quien indica lo siguiente: punto en la parte alta de la línea (*distinctio finalis*): enunciado completo; punto a la mitad de la altura de la línea (*distinctio media*): medio del enunciado; punto en la base de la línea (*subdistinctio*): queda algo del enunciado.<sup>5</sup>

Sin embargo, ello no significa que no hubiera otros autores de la época con mayor rigor y claridad. En sus *Explanationis artis Donati*, el gramático Sergio indica que el *distinctio* —o *distinctio finalis*— se emplea cuando una idea o frase (*sententia*) tiene sentido completo, esto es, cuando se trata de un periodo gramatical; el *subdistinctio*, para señalar las partes semiplenas de las oraciones, y el *media distinctio* [*sic*], en las frases suspendidas a causa de la respiración.<sup>6</sup> Siguiendo los mismos principios pero incorporando el uso de la diple invertida, en un capítulo de su *Ars grammatica* dedicado a la ortografía, Mario Victorino estipuló del modo siguiente el uso específico de cada signo:

Si el enunciado es completo y el pensamiento está acabado, poned entre la última letra de una palabra y la primera de la palabra siguiente, en el nivel superior, un punto diferente del que el copista puso entre dos palabras. Por otra parte, cada vez que sea necesaria una pausa antes de la secuencia así separada,<sup>7</sup> poned de la misma manera entre dos letras una diple invertida

---

<sup>5</sup> Desbordes, 1995: 233-234.

<sup>6</sup> Cf. José Manuel Blecua, “Notas sobre la puntuación española hasta el Renacimiento”, en *Homenaje a Julián Marías*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, p. 122.

<sup>7</sup> Recuérdese que por entonces predominaba la lectura oral u oralizada, aun cuando se efectuara de manera individual.

[...] En cambio, si hay hipérbaton y el pensamiento se prolonga, poned un punto bien claro entre dos letras, como dijimos antes, pero en el nivel inferior, y si una pausa es todavía necesaria antes de que llegue a su término la secuencia así separada, poned asimismo una diple invertida.<sup>8</sup>

Es notable aquí la distinción entre la necesidad de respirar y la delimitación sintáctico-semántica de los enunciados, y por ello reserva el empleo de la diple invertida para aquélla y el del punto para esta última. Asimismo, manifiesta que la “pausa necesaria” fisiológicamente puede o no coincidir con el sentido de lo expresado. Así, pues, la diple invertida señala las partes en que se requiere detener la lectura para respirar; el *distinctio finalis* o *periodos* indica que el enunciado tiene sentido completo, y el *subdistinctio* marca el sentido incompleto de una frase. Al prescindir del *distinctio media* o *colum*, asignando a la diple la función que tenía éste en el sistema alejandrino, también se evita la posible confusión con el punto utilizado por los copistas para separar las palabras.

Este criterio habría de mantenerse en los primeros tiempos de la Edad Media, sobre todo en las ediciones de textos bíblicos realizadas por los padres de la Iglesia, si bien algunos de los signos fueron modificados o sustituidos. Tal es el caso de la coma o virgulilla, utilizada a partir del siglo VIII en lugar del *subdistinctio* o *comma*, aunque hasta la centuria siguiente se empleaba dicho punto para separar palabras. Acaso el antiguo *obelós* u *obelus* dio origen al guion,

<sup>8</sup> Desbordes, 1995: 234.

denominado *hyphen* (del griego *hyfén*, “juntos”, “en un solo cuerpo”),<sup>9</sup> el cual indicaba la unión de palabras, si bien su forma alternaba con la de otras representaciones gráficas con igual función.

En el siglo x se introdujeron otros dos signos en la escritura visigótica, uno de los cuales indicaba exclamación y se ponía al final de la frase exclamativa; el otro significaba interrogación, y dependiendo del tipo de pregunta se escribía encima del último vocablo de la cláusula o detrás de la última palabra de ésta. La representación gráfica de ambos era muy variable, y entre otros, se empleaba un círculo con un punto en el centro para señalar la exclamación, y un neuma (∪) para la interrogación. Para este último signo, en la centuria siguiente, los copistas de los *scriptoria* del oeste de Francia comenzaron a utilizar un trazo similar al 7 con un punto suscrito, grafía de origen visigótico que se transformaría en el actual cierre de interrogación.<sup>10</sup> También por entonces llegó a utilizarse un punto con una barra (.) para delimitar periodos gramaticales.

El guion a final de línea era ya utilizado en la escritura visigótica, aunque su uso no era regular. Tal indicación se hizo frecuente en la escritura de los siglos posteriores, en la cual se ocupaban dos guiones paralelos. Para entonces también era habitual delimitar las citas textuales entre comillas angulares, convención adoptada siglos antes en las citas de

---

<sup>9</sup> Cf. Florencio I. Sebastián Yarza (dir.), *Diccionario griego-español*, Barcelona, Sopena, 1999, vol. II, p. 1457, s. v. 'ὕφην'.

<sup>10</sup> Cf. Elisa Ruiz, *Hacia una semiología de la escritura*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992, p. 132; Agustín Millares Carlo, *Tratado de paleografía española*, 3ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1983, t. I, p. 284.

la Biblia, que en los primeros tiempos iban encerradas entre una diple y una diple invertida.<sup>11</sup>

En el siglo XIII y principios del XIV, los maestros boloñeses de las *artes dictaminis* se preocuparon mucho por la puntuación, e indicaron el uso de cada uno de los signos empleados. Muestra lo anterior lo asentado por el comentarista anónimo de la *Ars dictaminis* de Giovanni di Bonandrea, que divide los puntos en *sustanciales* y *accidentales*. “Sustanciales son la vírgola (,), la coma (‘.), el colon (.) y el periodo (;). Son accidentales el *punto legítimo* (..), que ocupa el lugar del nombre propio cuando se ignora por el que escribe; el *semipunto* (.| o =), que indica que una palabra continúa en la línea siguiente, y el interrogativo (?)”.<sup>12</sup> En España, al parecer, el uso del punto y la barra (sustituida por una diagonal) se reservaba por entonces para obras poéticas, en cuyos versos indicaba “las suspensiones, los encabalgamientos o los hemistiquios” (./ o /.), aunque en tales casos también se empleaba sólo la diagonal o los dos puntos verticales (:). Otro signo aparece en los manuscritos de *El libro de los engaños* o *Sendebar* y el *Libro del conde Lucanor*: un trazo semejante a la apertura de paréntesis cuya función se aproxima a la del punto y coma actuales.<sup>13</sup> Este último valor de los dos puntos se encuentra ya con cierta regularidad en obras y documentos del siglo XV, aunque alterna con la función de preceder una palabra o frase explicativa o aclaratoria.

En la centuria siguiente, la escritura de nuestra lengua contaba con ocho signos usados con regularidad. En-

<sup>11</sup> Cf. Ruiz, 1992: 132; Millares Carlo, 1983: I, 284.

<sup>12</sup> Blecua, 1984: 122.

<sup>13</sup> Blecua, 1984: 126-127.

tre los primeros gramáticos que dedicaron una parte de su obra a los signos auxiliares y de puntuación, destaca el escritor Cristóbal de Villalón, quien representa un caso peculiar pues basó sus normas en criterios gramaticales. En su *Ortografía castellana*, publicada en 1558, señala que el calderón o signo de párrafo se emplea “al principio de [la] materia o propósito” de que “se quiere hablar y proponer” nuevamente; el punto ha de emplearse “al fin de cada cláusula y sentencia final”; la coma, representada con los dos puntos de hoy día, “se pone en la cláusula entre una oración y otra”; el colum, nuestra actual coma, se ubica en “la cláusula junto a cada verbo que acaba oración”; la vírgula, cuya forma corresponde a nuestra diagonal, se pone “en lugar de conjunción cuando se acumulan muchas cosas”; la interrogante, esto es, el cierre de interrogación, “se pone al fin de la oración o cláusula en que algo se pregunta”; la cesura, dos guiones paralelos como el signo de igual, “se pone al fin del renglón, cada cuando acontece que no cupo allí la dicción toda”; los paréntesis, por su parte, delimitan “una interposición de palabras que al hombre se le ofrecen hablando en algún propósito, las cuales conviene que se pongan allí para mejor entendimiento de aquella materia”.<sup>14</sup>

En general, las obras dedicadas total o parcialmente a la ortografía del español en ese periodo y que incluyen —pues muchas no lo hacen— el uso recomendado de las “apuntaciones”, “puntos” o “distinciones”, consideran la mayoría de los signos mencionados por Villalón, aunque en

---

<sup>14</sup> *Apud* Conde de La Viñaza, *Biblioteca histórica de la filología castellana*. Ed. facs. [Madrid, Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1893], Madrid, Atlas, 1978, t. II, núm. 535, p. 563. (He modernizado la ortografía.)

algunos casos los denominan con otros vocablos y les asignan funciones que, primordialmente, remiten a la oralidad, aunque prevalece un principio básico: hacer claro y comprensible lo escrito. Esta situación se mantuvo hasta mediados del siglo XVII, en que los signos de puntuación usuales eran el inciso o coma, el colon imperfecto, el colon perfecto y el punto final, en tanto que las “notas” eran la diéresis, la interrogación, la “admiración” y los paréntesis, según el “Tratado de ortografía” que el jesuita Juan de Villar incluyó en su *Arte de lengua española*, publicado en 1651.<sup>15</sup>

Un caso peculiar, sin embargo, es el del paremiólogo y gramático Gonzalo Correas, en cuya *Ortografía*, editada en 1630, introdujo diversas novedades ortográficas —que requirieron del impresor Jacinto Tabernier una labor tipográfica notable—, entre otras, en los signos de puntuación y auxiliares. Si bien en cuanto al uso de paréntesis, interrogación y “admiración” coincide con las preceptivas de la época, propone, en cambio, el empleo de otros que generalmente no eran considerados. Así, prescribe utilizar el apóstrofo —“apóstrofe” le llama— al final de una palabra en que se ha omitido la última vocal; el guion (“hufen o sounion”), para unir vocablos; la “diástole, división o apartamiento”, cuya figura es una pequeña barra “y que los griegos escribieron con la coma”, ha de emplearse para separar dos palabras o frases que deber ir “apartadas por sentido y construcción”, a fin de evitar una ambigüedad; la “coma o cortadura”, el mismo signo actual, “sirve para distinguir palabras y oraciones”; el “colon o miembro”, nuestros dos puntos, se utiliza

<sup>15</sup> Conde de La Viñaza, 1978: t. II, núm. 575, 648.

para indicar la media cláusula, cuando hay “sentido y razón cumplida, y después se añade algo de más cumplimiento [...] con que se acaba de llenar la cláusula y periodo”. Por su parte, el “hupocolon”, nuestro punto y coma, “es algo menos que el colon”, y ha de emplearse “cuando hay duda [de] si se pondrá coma o colon”; por último, el punto (“stigmé o punto entero”) indica “el fin y remate del periodo”.<sup>16</sup>

Otro testimonio por demás valioso es el primer tratado español sobre “el arte de imprimir libros”, efectuado hacia 1680 por el cajista y maestro tipógrafo Alonso Víctor de Paredes. Como es sabido, la verdadera fijación ortográfica de las lenguas europeas fue obra de los editores, correctores y cajistas,<sup>17</sup> y muestra de ello —amén de los diversos estudios contemporáneos que lo han demostrado— es la *Orthographia ratio*, de Aldo Manuzio el Joven, en la cual incluyó el opúsculo *Interpungendi ratio*, dedicado a la puntuación y que muy probablemente —como señala Blecua— circuló en diversas imprentas europeas.<sup>18</sup> Es por tales causas que el

---

<sup>16</sup> Gonzalo Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*. Ed. facs. [Salamanca, Xacinto Tabernier, 1630], Madrid, Espasa-Calpe, 1971, pp. 90-94. (He modernizado la ortografía.)

<sup>17</sup> De hecho, en agosto de 1587 García de Loaysa, maestro de Felipe II, presentó a éste un memorial “sobre los vicios introducidos en la lengua y escritura castellana”, documento en el que incluye, como parte de las posibles soluciones, la propuesta de “que ningún impresor imprima el castellano, sino conforme a las doctrinas [libros escolares] por donde los maestros enseñaren, aunque los dueños de los libros quieran otra cosa, so pena de perder las impresiones”. (*Apud* Conde de La Viñaza, 1978: t. II, núm. 549, 591.)

<sup>18</sup> Aldo Manuzio [el Joven], Paolo [Manuzio] y Francisco Morando, “Interpungendi ratio”, en *Orthographia ratio*. Venecia, Aldo Manuzio, 1591, pp. 469-472. Respecto de la participación de los profesionales del quehacer editorial en la fijación ortográfica de las lenguas, véase Lotte Hellinga, “Cajistas y editores: algunos aspectos de la preparación de textos para la imprenta en el siglo xv”, en *Impresores, correctores, editores y cajistas*. Siglo xv. Trad. de Pablo Andrés Escapa,

libro de Paredes resulta doblemente significativo. Su *Institución y origen del arte de la imprenta y reglas generales para los componedores* fue redactada directamente en tipografía, pues “como había de gastar el tiempo en escribirlo, le fui gastando en irlo componiendo, y imprimiendo por mí solo para que me sirva de original”.<sup>19</sup>

En este breve manual —que permaneció inédito hasta 1984—, Paredes proporciona el repertorio de las “señales o signos de apuntuación”: el inciso, coma, vírgula o medio punto se emplea para dividir la cláusula “o periodo en sus partes más menudas, esto es, cuando se va prosiguiendo materia corriente, para claridad y distinción de las oraciones y casos que hay en el periodo”; el colon imperfecto o punto y medio, el actual punto y coma, “es medio entre el medio punto y [los] dos puntos cuando las oraciones no van muy asidas unas con otras: úsase para dividir [palabras o frases] contrarias [...]. También se debe poner en este caso: *en la primera vez no le fue mal; echóse segunda vez la suerte* [...] Puede usarse también en estos casos y otros semejantes: *esta ciudad es agradable por su cielo y sitio; es amena, y deleitosa por sus huertas y jardines*”.

Los dos puntos, o colon perfecto, se emplean cuando “un periodo queda imperfecto y no acabado, y parece que empieza otro de nuevo, aunque dependiente del primero”.

---

Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura / Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2006, pp. 93-109; Roger Chartier, “La pluma, el taller y la voz”, en *Pluma de ganso, libro de letras, ojo viajero*. Trad. de Alejandro Pescador, México, Universidad Iberoamericana, 1997, pp. 34-35; Blecua, 1984: 130.

<sup>19</sup> Alonso Víctor de Paredes, *Institución y origen del arte de la imprenta y reglas generales para los componedores*. Ed., pról. y epíl. de Jaime Moll. Nva. noticia edit. de Víctor Infantes, Madrid, Calambur, 2002 (Biblioteca litterae, 1), f. 46v.

El punto final “es para el fin de la razón o sentencia cuando está del todo concluida y no deja suspenso el sentido, y después empieza otra oración nueva. Pónese también en fin de cualquier párrafo o capítulo”, y después de un “número guarismo o castellano”, así como “en la última de las letras por donde se sincopan o abrevian las palabras”. Por su parte, los signos de interrogación y “admiración” se usan, respectivamente, al final de una pregunta o de una exclamación, en tanto que los paréntesis delimitan “alguna cosa, la cual quitada, no queda imperfecta la razón”.

Con la diéresis, ubicada “sobre una de dos vocales que juntas suelen hacer una sílaba”, se indica “que son dos [sílabas], como en *aer*, *aloe*”. Finalmente, la “señal de división”, que “es una rayuela que se pone al fin del renglón en medio de la letra”, denota “que se parte allí la palabra”. Un último signo mencionado se ocupa en los casos en que hay sinalefa, “que es cuando en el verso concurren dos dicciones, que la una acaba en vocal y la otra empieza también con vocal, y para la medida del verso se come, o no se pronuncia, la vocal que termina la primera dicción, y en lugar de esta letra que se omite es bueno ponga el impresor la señal que llamamos *apostropho* [*sic*], v. g., *Sic fatur lachrymans, Classiqu’ immittit habenas*”.<sup>20</sup>

Como puede advertirse, los fundamentos para el uso de tales signos respondían a una ordenación sintáctica y semántica del discurso gráfico, criterio que también adoptaría, más de cuarenta años después, la Real Academia Española al publicar su primer lexicón, conocido posteriormente

---

<sup>20</sup> Paredes, 2002: ff. 20r-21r.

como *Diccionario de autoridades*, en seis volúmenes editados de 1726 a 1737 por el impresor Francisco del Hierro. En los textos liminares del primer tomo hay un “Discurso proemial de la ortografía de la lengua castellana” cuyo primer párrafo incluye las normas sobre el “modo de puntuar las cláusulas”.<sup>21</sup>

Aunque los signos ahí mencionados son los mismos que refiere Paredes, hay, respecto de éste, algunas diferencias en relación con su uso. La “vírgula, o coma”, por ejemplo, se emplea “para distinguir una cláusula de otra, y distinguir los nombres propios”, si bien en este último caso se trata de vocativos o enumeraciones. En vez del “punto final” mencionado por el *componedor*, se habla tan sólo del “punto”, que “sirve para denotar que el periodo está del todo formado, y concluida perfectamente la oración”. Aunque en el caso de “la coma y punto (que el griego llama colon imperfecto)” y de los dos puntos o “colon perfecto” la Real Academia coincide, en esencia, con lo prescrito por Paredes, tal corporación introduce precisiones importantes: el primero de ambos signos “se usa para dar a entender en la oración la implicación y contrariedad de las cosas que se refieren, o que son entre sí diversas”; por su parte, los dos puntos “sirven para notar que en la oración aún no está expresado perfectamente el concepto, y que falta algo para concluir del todo el sentido de ella”. Algo similar ocurre con la diéresis —“que los impresores llaman crema”—, para la cual señala casi lo mismo que el autor de la *Institución y origen del*

<sup>21</sup> Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*. Ed. facs. [Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726], Madrid, Gredos, 1990 (Biblioteca románica hispánica. V. Diccionarios, 3) vol. I, pp. LXII-LXIV, parág. I, párr. 3-13. (He modernizado la ortografía.)

*arte de la imprenta*, sólo que añade una indicación relevante: “algunos ponen los dos puntos con que figura esta división [silábica] sobre la segunda vocal, pero es mejor sobre la primera, respecto de que es en la que de ordinario se hace detención para pronunciar la palabra”.<sup>22</sup>

En cuanto a los demás signos, “la admiración sirve para expresar el afecto y asombro que ocasiona la novedad o consideración vehemente y repentina de alguna cosa”, mientras que los paréntesis han de emplearse para “separar alguna cláusula, sin la cual corre la oración, a fin de hacerla más clara y evitar toda confusión”. Finalmente, el uso del apóstrofo, la interrogación —o “el interrogante”, en la nomenclatura de la Academia— y el guion a fin de línea coinciden con lo referido por Paredes.<sup>23</sup>

Poco más de tres décadas después de la publicación del *Diccionario*, se editó en Gerona el *Tratado del origen y arte de escribir bien* (1766), obra pedagógica del fraile capuchino Luis de Olot, quien, además de incluir los signos auxiliares y de puntuación considerados por la Academia, menciona otros, indicando su uso tanto en la imprenta como en la caligrafía. Uno de ellos es el empleado para diferenciar, “en lo impreso y en los escritos de mano, las palabras que se citan literalmente como notables”, y aunque en esto son “admitidas y usadas varias señales, [...] para mayor facilidad se ha inventado otra señal o nota así (,,), que en las imprentas llaman *comillas*”, las cuales “se ponen al principio del renglón, y en lo escrito de mano se usan dos rayitas, también al

---

<sup>22</sup> RAE, 1990: LXIII, parág. I, párr. 6, 7, 9, 13.

<sup>23</sup> RAE, 1990: LXIII, LXXXII-LXXXIV, parág. VII, párr. 5, 10-13, 59.

principio del renglón”.<sup>24</sup> Con el mismo fin —añade— se utilizan el asterisco y el calderón, si bien el primero es “ya poco frecuente”, en tanto que el segundo es reservado por los impresores para indicar la signatura de los pliegos de principios. Concluye ese apartado con tres signos más: los “puntos seguidos” (...) o duplicados (:::), con los que se manifiesta la omisión de una parte de una cita textual; la manecilla (☞) y el parágrafo (§), empleados, respectivamente, para “llamar la atención del que lee”, y marcar, precediendo una cifra, las “más comunes divisiones” de una obra.<sup>25</sup>

El uso de comillas referido por Olot se encuentra aplicado regularmente en una obra de fines del siglo XVIII, la *Disertación sobre el origen del nobilísimo arte tipográfico*, del consejero real Joseph Villarroya, impreso en Valencia por el taller de Benito Montfort en 1796. En dicho libro se halla, asimismo, el empleo de otros signos auxiliares, como el de inicio de interrogación, y, en citas textuales, la diagonal, como indicador de cambio de línea o verso en el original, y los corchetes, que delimitan una aclaración de Villarroya inserta en el fragmento citado, aunque en otro caso similar lo hace con paréntesis, de los cuales se vale primordialmente para encerrar frases de su propio discurso. Además de estos últimos, también está presente el empleo de los signos que para entonces eran ya habituales: guion, punto, coma, dos puntos y punto y coma.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Luis de Olot, *Tratado del origen y arte de escribir bien*. Ed. facs. [Gerona, Imprenta de Narciso Oliva, 1766], Barcelona, Universidad de Barcelona, 1982, p. 84. (He modernizado la ortografía.)

<sup>25</sup> Olot, 1982: p. 84. (He modernizado la ortografía.)

<sup>26</sup> Joseph de Villarroya, *Disertación sobre el nobilísimo arte tipográfico, y su intro-*

Por entonces, y durante casi todo el siglo XIX, los corchetes eran denominados “paréntesis cuadrados”, y se utilizaban con igual cometido que los curvos; se trataba, en general, de una elección del cajista o del maestro tipógrafo. No obstante, en la duodécima edición del *Diccionario* de la Real Academia, publicado en 1884, se denomina *corchete* al signo que hoy conocemos como *llave*, el cual “abrazo dos o más guarismos, palabras o renglones en lo manuscrito o impreso [...] la parte de una palabra o cláusula, o más generalmente la de un verso que, por no haber en un renglón, se pone debajo del extremo final de esta misma línea”.<sup>27</sup>

En esa obra se incluye otro signo cuya existencia era antigua pero que ahora se incorporaba al repertorio ortográfico teniendo funciones distintas a las de antaño: “úcase de guiones más largos para separar las oraciones incidentales que no se ligan con ninguno de los miembros del periodo; para indicar en los diálogos cuándo habla cada interlocutor, evitando así la repetición de advertencias; y para suplir al principio de línea, en índices y otros escritos semejantes, el vocablo con que empieza otra línea anterior”.<sup>28</sup> Asimismo, también registra los signos de inicio de interrogación y exclamación,<sup>29</sup> al igual que los puntos suspensivos, con los

---

*ducción y uso en la ciudad de Valencia de los Edetanos*. Ed. facs. [Valencia, Benito Montfort, 1796], Madrid, Ollero y Ramos, 1992, *passim*. (El uso de diagonales aparece en la p. 69; el de paréntesis y corchetes en citas textuales, en las pp. 23 y 79, respectivamente.)

<sup>27</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de don Gregorio Hernando, 1884, p. 292, s. v. ‘corchete’. (He modernizado la ortografía.)

<sup>28</sup> RAE: 1884: 548, s. v. ‘guión’. (He modernizado la ortografía.)

<sup>29</sup> RAE: 1884: 605, s. v. ‘interrogación’; p. 22, s. v. ‘admiración’.

cuales —estos últimos— se manifiesta el sentido incompleto de una oración o cláusula, o bien, cuando alguna de éstas tiene cabal sentido, para indicar “temor o duda, o lo inesperado y extraño de lo que ha de expresarse después”; y en citas textuales, colocados “antes o a continuación de [la] cita o autoridad sacadas de cláusulas que por el principio o el fin no se copian enteras”.<sup>30</sup>

En las últimas décadas del siglo XIX ya estaba completo el actual repertorio de signos auxiliares y de puntuación, y un indicador elocuente de ello es el *Libro de muestras* del Establecimiento Tipográfico del editor y librero mexicano Ignacio Cumplido, cuyo catálogo, publicado en 1871, incluye todos los caracteres antedichos y de los cuales sólo se habían modificado las comillas, que ya figuran ahí con la forma que poseen actualmente,<sup>31</sup> si bien, en España se había consumado ya el uso de las angulares. Aunque el taller de Cumplido no representa al común de los obradores tipográficos de la época, pues era uno de los más completos y actualizados, sí ilustra las convenciones gráficas más aceptadas, que se apegaban a lo dispuesto por la Real Academia Española.

Las reglas para el uso de la puntuación y los signos auxiliares establecidas a principios del siglo XX por la Academia se mantuvieron vigentes durante varias décadas después, como se indica en la *Gramática* de 1931, en la cual se

<sup>30</sup> RAE: 1884: 881, s. v. ‘punto’. (He modernizado la ortografía.)

<sup>31</sup> Cf. Establecimiento Tipográfico de Ignacio Cumplido, *Libro de muestras*, Ed. facs. [México, Establecimiento Tipográfico de Ignacio Cumplido, 1871], México, Instituto Mora, 2001. Pres. de Santiago Portilla. Est. prelim. de María Esther Pérez Salas C., pp. 23-24.

reproduce una “Advertencia a la edición de 1920”, donde se afirma: “las innovaciones proyectadas para la ortografía y la prosodia no podían alcanzar a esta edición, ni eran tampoco de inmediata urgencia, y por eso se conserva intacto el texto con que estas dos partes de la *Gramática* aparecieron en ediciones anteriores”,<sup>32</sup> esto es, las de 1909, 1911 y 1913.

Aunque para entonces tal corporación basaba en aspectos gramaticales una parte de las normas para el uso de los signos antedichos, no era ése el criterio primordial. Sin embargo, ello sí ocurre en una obra que circulaba en los años treinta y cuarenta, la *Gramática castellana para uso de tipógrafos*, escrita por el corrector de imprenta Miguel Lozano Ribas, revisada y ampliada por Ramón Gallego, también corrector. A diferencia de la Academia, que justificaba la necesidad de la puntuación en el hecho de evitar significados dudosos u oscuros, Lozano Ribas señala que el sentido final de tales signos es hacer que al lector le “resulte inteligible lo que el autor se propuso manifestar”.<sup>33</sup> Para cada uno de los signos auxiliares y de puntuación da más reglas, aclaraciones y ejemplos que la *Gramática* de la Academia, y en aquéllas predominan las consideraciones morfosintácticas y semánticas, si bien aún remite a las pausas del habla.

Habrían de transcurrir más de cuatro décadas para que la corporación antedicha publicara la siguiente versión, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, editado en 1973. Sin embargo, el capítulo correspondiente a los

---

<sup>32</sup> Real Academia Española, *Gramática de la lengua española*. Nva. ed., reformada, Madrid, Espasa-Calpe, 1931, p. 5.

<sup>33</sup> Miguel Lozano Ribas, *Gramática castellana para uso de tipógrafos*. 3a. ed., correg. y ampl. por Ramón Gallego, Barcelona, Mateu [s. a., ca. 1949], p. 210.

signos de puntuación y auxiliares conserva casi por completo lo incluido en la *Gramática* de 1931; salvo algunos cambios meramente estilísticos, añade una regla o aclaración en los casos de la coma, el punto, las comillas (incluye las simples), el asterisco y el párrafo, y suprime una norma respecto de la diéresis, dos en el guion, y aumenta otro par en éste.<sup>34</sup> Más de veinte años después (1999) se publicó la *Ortografía*, donde las normas relativas a dichos signos emanan más claramente de aspectos morfosintácticos, sin por ello dejar de considerarlos como dependientes de la oralidad. De hecho, otra corporación académica, el Instituto Cervantes, avaló un libro publicado en 2007 donde se indica que “en la escritura se pretende reproducir, lo más fielmente, la lengua hablada”, y se estipula que “los signos de puntuación [se usan] para reproducir correctamente la entonación de la lengua hablada”.<sup>35</sup>

Este vínculo tradicional entre puntuación y entonación constituye un obstáculo para alcanzar el dominio de tal sistema grafémico, pues como atinadamente señala Carolina Figueras, “la puntuación acaba sirviendo no sólo para representar las pausas y la entonación de la lengua oral, sino para delimitar las diversas unidades sintácticas, lógicas, semánticas y discursivas del texto”, y es justo “la coexistencia de estas dos perspectivas [...] la causa de las frecuentes con-

<sup>34</sup> Cf. RAE, 1931: 483-490; Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, 12ª reimp., Madrid, Espasa-Calpe, 1989, pp. 146-154.

<sup>35</sup> Jesús Sánchez Lobato (coord.), *Saber escribir*, México, Aguilar / Instituto Cervantes, 2007, p. 92.

fusiones en el uso de los signos de puntuación”.<sup>36</sup> Por ello, es necesario aclarar que tales indicadores grafémicos no tienen ya relación con la oralidad, sino que constituyen un sistema de organización y articulación de las diversas unidades discursivas y textuales. Es elocuente, al respecto, que en el transcurso de los siglos las normas atinentes a su uso se hayan fincado, cada vez más, en principios de carácter morfosintáctico, semántico y lógico: de ser recursos gráficos para el procesamiento del texto —su interpretación—, a cargo del lector, han pasado a constituirse en elementos de organización del texto, necesarios en la producción del mismo; ello no ha sido una cuestión del azar, sino de la creciente autonomía del texto escrito, lo que ha conllevado la paulatina identificación de que la naturaleza, estructura y función comunicativa del discurso grafémico difiere notablemente del oral. Así lo ha reconocido ya la Real Academia Española en su más reciente *Ortografía*, donde indica que se trata de “signos ortográficos que organizan el discurso para facilitar su comprensión, poniendo de manifiesto las relaciones sintácticas y lógicas entre sus diversos constituyentes”.<sup>37</sup>

En un texto, efectivamente, los signos de puntuación sirven para organizar las unidades de que consta, pues a la vez que las delimitan, también las articulan estableciendo entre ellas relaciones jerarquizadas que permitan el cabal procesamiento de la información por parte del lector; esto es, con ellos “se define tanto la estructura como el significado

---

<sup>36</sup> Carolina Figueras, “La puntuación”, en Estrella Montolío (coord.), *Manual práctico de escritura académica*, Barcelona, Ariel, 2000, vol. III, p. 79.

<sup>37</sup> Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros, 2010, p. 281.

del discurso”.<sup>38</sup> Desde esta perspectiva, tales signos se dividen en dos grupos: los de primer régimen y los de segundo régimen; aquéllos demarcan “las unidades informativas básicas del texto”, en tanto que los últimos indican modalidad o inserción paratextual. Los de primer régimen están conformados por la coma, los dos puntos, el punto y coma, el punto y seguido, el punto y aparte y el punto final. Salvo éste, que enmarca el desarrollo global y completo de un tema, y el punto y aparte, que delimita la unidad mínima de la macroestructura textual (el párrafo), los demás signos corresponden a la microestructura: la coma enmarca un sintagma; los dos puntos, un enunciado oracional; el punto y coma, una cláusula textual, y el punto y seguido, un enunciado oracional.<sup>39</sup> Los signos de segundo régimen que indican modalidad son los puntos suspensivos y los signos de interrogación y exclamación; los que expresan inserción paratextual —elemento discursivo secundario— son las rayas o guiones largos, paréntesis, corchetes, diples y comillas. Vale aclarar que aunque el cierre de exclamación o interrogación funciona como demarcador textual cuando sustituye al punto y seguido o aparte, no es ésta su función primordial.

Los signos auxiliares, por su parte, son indicadores de tipo morfológico, textual, paratextual y enfático. Al primero corresponden el guion, la diéresis, el apóstrofo y la

<sup>38</sup> Carolina Figueras, *Pragmática de la puntuación*, Barcelona, Octaedro, 2001, p. 7.

<sup>39</sup> C. Figueras, “La puntuación”, en Estrella Montolío, coord., *op. cit.*, vol. III, pp. 93-150; C. Figueras, “La semántica procedimental de la puntuación”, *Especulo. Revista de Estudios Literarios* [en línea], Madrid, Universidad Complutense, 1997. <<http://www.ucm.es/info/especulo/numero12/puntuac.html>>. [Consulta: marzo de 2001.]

diagonal (en su valor prepositivo y opcional de morfemas); al segundo, la barra, la doble barra y el párrafo; al tercero, el asterisco, y al último, otros dos signos casi en desuso: la manecilla y el calderón. No obstante, algunos de los signos antedichos desempeñan otras funciones de carácter distinto del mencionado, además de los usos particulares con que algunos de ellos se emplean en determinadas disciplinas.

Si la puntuación permite articular y segmentar el texto en unidades estructuradas, los signos auxiliares precisan, matizan o complementan toda esa red de conexiones gramaticales y lógico-semánticas que lo conforman.<sup>40</sup> Aunque existe un margen de decisión estilística en el uso de tales recursos grafémicos, ello no implica la ausencia de principios claros que han de cumplirse en aras de la comunicación eficaz. Del dominio de ellos depende, también, el nivel de precisión y riqueza discursiva y expresiva, pues constituyen uno de los mecanismos esenciales de organización y procesamiento, esto es, que tanto el autor como el lector compartan una interpretación básica de ese texto que los vincula.

Contrario a esos extremos en que suelen incurrir muchos autores y correctores, aquéllos en el desgaire “impresionista” —imprecisionista— y éstos en una limitada preceptiva que aplican inopinadamente, el empleo adecuado

---

<sup>40</sup> A ello se debe que Martínez de Sousa haya denominado, tanto a los auxiliares como a los de puntuación, como *signos sintagmáticos*, dentro de una muy completa clasificación de los signos ortográficos, en la cual, sin embargo, a veces adopta un criterio funcional, y, en otras, meramente posicional. (Cf. José Martínez de Sousa, *Manual de estilo de la lengua española*. 2a. ed., rev. Gijón, Trea, 2001, pp. 148-154; *Manual de edición y autoedición*, Madrid, Pirámide, 1999, pp. 136-137.) Otra clasificación, más acotada y de carácter funcional, puede verse en Ruiz, 1992: 128-129.

de tales signos gráficas se basa, hoy día, en la identificación clara de los diversos niveles de la estructura textual y en la fina ponderación semántica y estilística de la obra como discurso. Si bien en principio se trata de una responsabilidad autoral, es en los correctores y editores-redactores en quienes recae la de ser garantes del uso apropiado de estos signos: señales de modo y estructura que dotan al texto de precisión e inteligibilidad, de ritmo y armonía, una sobria y discreta armonía como la que hay en las efigies de la Antigüedad y el Renacimiento y que en mucho contribuye a que la obra *sea* en plenitud: un espacio diáfano y dialógico, íntimo y callado, entre su creador y su destinatario.